

## **PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Con fundamento en los artículos 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; undécimo fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; se presenta al Consejo Directivo el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2017 del Organismo, el cual se anexa a la presente carpeta.

Los objetivos estratégicos del programa de trabajo del ejercicio 2017 son los siguientes:

- Metrobús tiene como objeto planear, administrar y controlar el Sistema de Corredores de Transporte Público Colectivo de Pasajeras/os de la Ciudad de México, estableciendo un sistema de mediana y alta capacidad, complementario al servicio masivo del Metro y el tren ligero.
- Contribuir a una reforma global del sistema de transporte urbano de pasajeras/os mediante esquemas de operación eficientes y auto sustentables, así como con tecnologías vehiculares y esquemas de operación ambientalmente amigables.
- Mantener un servicio de calidad, con equidad de género, atención al usuario, tiempos cortos de viaje, mínimos tiempos de espera, bajas emisiones contaminantes, alta tecnología de transporte y en sistemas peaje y control del acceso al servicio.